

APRUEBA ENTREGA EN COMODATO  
UNA CAMIONETA MARCA NISSAN QUE  
INDICA.

DECRETO EX. N° 842

MELIPILLA, 21 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 87, de fecha 07 de marzo de 2013, de la Sección Movilización;
- b) El Ordinario N° 183, de fecha 14 de marzo de 2003, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Entregar en Comodato una Camioneta Municipal a la Corporación Municipal de Melipilla, para el uso gratuito "solo" en la Posta de Bollenar, vehículo individualizado como camioneta, marca Nissan, modelo Terrano DX C/D, color blanco, año 2013, motor KA24547992A, Chasis 3N6DD23T7ZK897635, color blanco.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato de Comodato, de acuerdo a las normativas vigentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Corporación Municipal de Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

## **“CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULO”**

### **I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**-Y-**

### **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCION DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION**

Melipilla, a uno de abril de dos mil trece, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona de jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, representada por su alcalde don **MARIO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por otra parte la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACIÓN, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACIÓN**, persona jurídica sin fines de lucro, del giro de su denominación Rol Único Tributario setenta y un millones doscientos noventa y tres mil novecientos guión uno, representada según se acreditara por doña **NELLY MADRID CARTAGENA**, chilena, soltera, médico cirujano, cédula nacional de identidad número siete millones ciento ocho mil cuatrocientos setenta y seis guión cero, ambos domiciliados en calle Merced número ciento diez, Melipilla; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen, que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes.-** Teniendo presente: a) El Memorándum número ochenta y siete, de fecha siete de marzo de dos mil trece, de la sección Movilización; b) El Ordinario número ciento ochenta y tres, de fecha catorce de marzo de dos mil trece, de la Dirección de Asesoría Jurídica; c) La facultades que confiere al señor Alcalde la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; y d) El Decreto Exento número ochocientos cuarenta y dos, de fecha veintiuno de

marzo de dos mil trece, que Aprueba Entrega en Comodato una Camioneta Marca Nissan que Indica. **SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Melipilla, es dueña del vehículo individualizado como camioneta, marca Nissan, modelo Terrano DX C/D, Placa patente FCRP.33-1, color blanco, año dos mil trece, motor KA24547992A, Chasis 3N6DD23 T7ZK897635. **TERCERO.** La I. Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don **Mario Gebauer Bringas**, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco da en comodato a la **Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación**, quien, a través de su representante legal lo acepta, el vehículo individualizado en la cláusula precedente, para ser utilizado solamente para el funcionamiento de la Posta de El Bollenar. **TERCERO: Plazo.** El comodato tendrá una duración de **un año**, a contar del uno de abril de dos mil trece, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes le pone término, dando un aviso con treinta días de anticipación al término del período correspondiente, mediante carta certificada. **CUARTO:** En virtud del presente instrumento el comodante se reserva la facultad de solicitar la restitución anticipada del vehículo, si no se utilizare para el fin indicado; sin perjuicio, de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública, mediante aviso con treinta días de anticipación a través de carta certificada enviada al domicilio del representante legal de la comodataria. **QUINTO: Obligaciones de la comodataria.** El comodatario se obliga a mantenerla en óptimas condiciones el vehículo, con sus mantenciones, revisiones y seguros al día. Serán de su responsabilidad de la **Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación** los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros. Se obliga además al cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social y accidente del trabajo que fueren procedentes. **SEXTO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado del presente contrato en caso de incumplimiento grave de la parte contratada de las obligaciones del presente contrato y de aquellas propias del contrato de comodato. **SÉPTIMO: Personería.** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre

Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P – cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce. Asimismo, la personería de doña Nelly Madrid Cartagena, en representación de la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación y Salud, consta en la escritura pública de “Reducción de Acta de Reunión de Directorio de la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación y Salud”, suscrita ante el Notario de Melipilla don Jaime Arturo Contreras Miranda, de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece. Ambos documentos no se insertan por ser conocido de las partes. **OCTAVO:** El presente contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio **Exento número ochocientos cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece.** **NOVENO.** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Melipilla y se someten por ende a la jurisdicción de sus tribunales de justicia. **DECIMO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.



  
**NELLY MADRID CARTAGENA**  
**CNI: 7. 108.476-0**  
**Representante Legal de la**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE**  
**MELIPILLA**  
**RUT: N° 71.293.900-1**



  
**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO DE VEHICULO.**

DECRETO EX. Nº **1368**

MELIPILLA, **08 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de Vehículo, suscrito con fecha 01 de abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación;

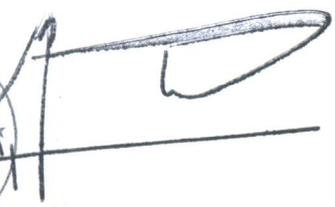
b) El Memorándum Interno N° 141/2013, de fecha 03 de mayo de 2013, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Comodato de Vehículo, suscrito con fecha 01 de abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, representada por su Alcalde don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla; y por otra parte la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación, persona jurídica sin fines de lucro, del giro de su denominación Rol Único Tributario 71.293.900-1, representada según se acreditara por doña Nelly Madrid Cartagena, chilena, soltera, médico cirujano, cédula nacional de identidad N° 7.108.476-0, ambos domiciliados en calle Merced N° 110, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
DE MELIPILLA

**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Movilización
- Corporación Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/